



**Corredores Viales**  
Sociedad Anónima

**Acta**

**Número:**

**Referencia:** Aprobación Contratación Directa N° 15/2022

---

**Aprobación de la Contratación Directa N° 15/2022 - Implementación del módulo “Portal empleados” que provee la firma GLM S.A. (CUIT N° 30-62643346-0) – Expediente Electrónico N°: EX-2022-00127882- -CVSA-DC#CVSA**

Por Memorándum N° ME-2022-00124917-CVSA-GIPC#CVSA la Subgerencia de Tecnologías de la Información en conjunto con la Gerencia de Innovación, Planificación y Control, solicitó la implementación del módulo “Portal empleados” que provee la firma GLM S.A. (CUIT N° 30-62643346-0).

En ese sentido, la citada Gerencia indicó que el servicio debía ser prestado por dicha firma por tratarse de un módulo que se agrega a la suite GLM y resulta en una ampliación del servicio con el que cuenta en la actualidad CORREDORES VIALES S.A., resultando no posible licitar con otros potenciales oferentes.

En adición, indicó que dicha implementación permitirá: “La visualización de las liquidaciones a través de un ingreso unificado con la intranet actual; La visualización de los recibos para su firma, La emisión de los recibos con la impresión de las firmas electrónicas del empleador y del empleado; La visualización de los datos del empleado (apellido, nombre, numero de legajo y fecha y hora de la aceptación); La trazabilidad de la fecha y hora de firma y/o rechazo; La visualización de novedades; El acceso desde cualquier dispositivo porque estará desarrollado en modo responsivo”.

A tal efecto, acompañó las Especificaciones Técnicas correspondientes y estimó el monto de la contratación en PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 2.876.000.-) más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder.

En función del importe estimado, la Subgerencia de Compras y Adquisiciones mediante la Providencia N° PV-2022-00127985-CVSA-SCA#CVSA, procedió a encuadrar el procedimiento de selección bajo la figura de Contratación Directa basada en Artículo 57 inciso b) Apartado 10 del Reglamento General de Contrataciones de Corredores Viales S.A.

Mediante Informe N° IF-2022-00133032-CVSA-DTPIF#CVSA el Departamento de Presupuesto, Ingresos y Finanzas indicó que la contratación en cuestión se encuentra prevista en el Plan Económico Financiero (PEF) del ejercicio 2022.

Posteriormente, esta Gerencia procedió a dar autorización al inicio del procedimiento por intermedio del Informe N° IF-2022-00140285-CVSA-GAF#CVSA.

El Departamento de Compras elaboró el proyecto de Bases y Condiciones Particulares y a través de la Providencia N° PV-2022-00140708-CVSA-DC#CVSA, remitió los presentes actuados a la Gerencia de Innovación Planificación y Gestión a efectos de solicitar conformidad del mismo, la cual fue brindada mediante el Informe N° IF-2022-00140845-CVSA-STI#CVSA.

Posteriormente, a través de la Providencia N° PV-2022-00143272-CVSA-GAF#CVSA esta Gerencia procedió a autorizarlas en función de lo estipulado en el artículo 4° del precitado Reglamento.

En la fecha fijada para ello, se realizó el Acto de Apertura (ACTA-2022-00147169-CVSA-DC#CVSA), habiéndose recibido la cotización de la firma GLM S.A. (CUIT N° 30-62643346-0) por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 2.876.000.-) más IVA.

Con fecha 26 de septiembre del 2022 mediante el Informe N° IF-2022-00148011-CVSA-STI#CVSA, la Subgerencia de Tecnologías de la Información emitió su opinión en el ámbito de su competencia; indicando que la propuesta realizada cumple con las especificaciones Técnicas establecidas y brindó su conformidad al monto de la misma, dado que se corresponde con el valor estimado que dio inicio al procedimiento.

La Subgerencia de Compras y Adquisiciones realizó el análisis formal de la propuesta, verificando que la firma oferente presentó todas las declaraciones juradas requeridas, acreditó con la constancia de inscripción ante la A.F.I.P. encontrarse inscripta en un rubro afín a la presente contratación y no poseer deudas tributarias o previsionales. Respecto al firmante de la oferta, adjuntó la documentación a través de la cual se acredita que posee facultades suficientes para tales efectos. Asimismo, la firma oferente no registra sanciones en el REPSAL.

En ese sentido, la mencionada Subgerencia mediante el Informe N° IF2022-00148620-CVSA-SCA#CVSA recomendó: *“Adjudicar la Contratación Directa N° 15/2022 a la firma GLM S.A. (CUIT 30-62643346-0) por el monto total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$2.876.000.-), más el Impuesto al Valor Agregado que pudiera corresponder, por su oferta cumplir con todos los requisitos técnicos y administrativos; y ser económicamente conveniente”*.

Seguidamente, la Gerencia de Coordinación Legal intervino en el ámbito de su competencia a través del Dictamen Jurídico N° IF-2022-00150997-CVSA-GCL#CVSA.

Por ello, y en función de todo lo hasta aquí manifestado, esta Gerencia de Administración y Finanzas resuelve:

- 1.- Aprobar el procedimiento realizado a través de la Contratación Directa N° 15/2022, cuyo objeto corresponde a la Implementación del módulo “Portal empleados” que provee la firma GLM S.A. (CUIT N° 30-62643346-0).
- 2.- Adjudicar la Contratación Directa N° 15/2022 a la firma GLM S.A. (CUIT N° 30-62643346-0) por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL (\$ 2.876.000.-), más I.V.A. por ser su oferta económicamente conveniente y cumplir con lo establecido en las Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas

Finalmente, se remiten las presentes actuaciones al Departamento de Compras, quien deberá proceder de acuerdo con lo estipulado por el Artículo 63 “EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO” del Reglamento mencionado.

